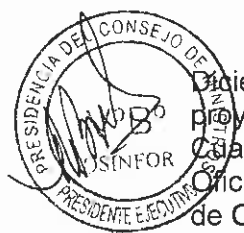




RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 212 -2009-OSINFOR

Lima, 04 DIC. 2009

VISTO:



El Informe N° 001-2009/PCE-AMC 022-2009-OSINFOR, de fecha 03 de Diciembre de 2009, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2009-OSINFOR, para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR"; y

CONSIDERANDO:



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;



Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 021-2009-OSINFOR, para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2009-OSINFOR, para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de



Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,



ARTÍCULO 3º.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.